

2019-014

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2019

Doctora

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional CAN

despachoministra@mineducacion.gov.co

ASUNTO: Comentarios REDTTU al proyecto de decreto “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado de Programas de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008, se deroga el Decreto 1280 de 2018, por lo cual se subroga el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Distinguida señora Ministra,

Reciba un cordial saludo de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas-REDTTU.

Ante la trascendencia de lo dispuesto en el borrador de decreto citado anteriormente, desde la REDTTU nos permitimos consignar nuestras opiniones en el documento adjunto, animados del propósito de que nuestras contribuciones serán atendidas pues se hallan inspiradas en beneficio de las Instituciones de Educación Superior Públicas, (Universidades e ITTU).

Atentamente,

Felipe Ortiz
Director Ejecutivo

Anexo: lo anunciado